

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIRECCION DE ADMINIST.Y FINANZAS
 DPTO. DE GESTION DE PERSONAS
 NCRD / IAV / RCO / MCC / RMM / ZFH / cms



DECRETO EXENTO N° 2407
 CAUQUENES,

24 MAY 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memo N° 34 de fecha 17 de Mayo de 2023, que solicita reconocer las horas extraordinarias trabajadas para los siguientes Funcionarios: Sr. Ricardo Martínez Rivas (los días 02 y 05 de Febrero), Sr. Franco García González y Sr. Claudio García González (los días 31 de Marzo, 01 y 02 de Abril y 07 de Mayo), fueron recepcionadas en la DAF el día 17 de Mayo de 2023, autorizada por la Sra. Alcaldesa;

2.- Lo dispuesto en el Manual de Procedimiento de Horas Extraordinarias;

3.- El Decreto Exento N° 4863 de fecha 16 de Noviembre del 2022, que delega al Titular de Administración Municipal, la facultad de firmar por Orden de la Sra. Alcaldesa Decretos que autorizan la ejecución previa de trabajos extraordinarios, Decretos de Pago de Horas Extraordinarias y Decretos de Devolución de Tiempo Libre;

4.- Lo prescrito en el D.F.L. 1.046 de 1977 que reglamenta régimen de trabajo extraordinario;

5.- Lo dispuesto en el art.63° al 66° de la Ley 18.883 de 1989 que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;

6.- Lo establecidos en la resolución N° 6 y 7 de fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República;

7.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

CONSIDERANDO

El Informe N° 42 de Asesoría Jurídica que informa: Procede a efectuar el pago de horas extraordinarias, por los servicios prestados.

Que en lo sucesivo se deberá dar estricto por el suscrito, a las disposiciones contempladas en el Manual de Procedimiento de Horas Extraordinarias de la Municipalidad de Cauquenes, promulgado mediante Decreto Exento N° 7091 de 01-12-2016, en particular, solicitando las autorizaciones previas en términos previstos en aquellas normativas.

D E C R E T O:

1°.- **RECONOZCASE**, la autorización alcaldicia para la ejecución de trabajo de los Funcionarios Municipales, realizados durante algunos días del mes de **Febrero, Marzo, Abril y Mayo del 2023**, según detalle que se indica:

Horas Extraordinarias para su realización en el mes de Febrero, Marzo, Abril y Mayo del 2023.

Nombre Funcionario	Motivo Horas	Horas Diurnas Solicitadas al 25%	Horas Nocturnas Solicitadas al 50%	Total Horas Extras
RICARDO MARTINEZ RIVAS Memo N° 34 de fecha 17 de Mayo de 2023	- 02/02/2023, de 20:30 a 24:00 Hrs.- Fiscalización Locales Nocturnos, en conjunto con la delegación Presidencial Provincial Cauquenes, Servicios de Impuestos Internos e Inspección Provincial del Trabajo. - 05/02/2023, de 08:30 a 12:30 Hrs. Fiscalización en Feria de las Pulgas de Plaza Prat - 31/03/2023, 01 y 02 /04/2023, de 18:00 a 24:00Hrs.- Fiscalización y apoyo en Seguridad Pública, para el desarrollo de la Feria de la Vendimia y Festival del Chuico.	09:30'	16:30	26
FRANCO GARCIA GONZALEZ Memo N° 34 de fecha 17 de Mayo de 2023	- 31/03/2023, 01 y 02 /04/2023, de 18:00 a 24:00Hrs.- Fiscalización y apoyo en Seguridad Pública, para el desarrollo de la Feria de la Vendimia y Festival del Chuico. - 07/05/2023, de 09:00 a 19:00 Hrs.- Apoyo en Seguridad Pública, para el desarrollo del evento eleccionario de Constituyentes.	09	19	28

CLAUDIO GARCIA GONZALEZ Memo N° 34 de fecha 17 de Mayo de 2023	- 31/03/2023, 01 y 02 /04/2023, de 18:00 a 24:00Hrs.- Fiscalización y apoyo en Seguridad Pública, para el desarrollo de la Feria de la Vendimia y Festival del Chuico. 07/05/2023, de 09:00 a 19:00 Hrs.- Apoyo en Seguridad Pública, para el desarrollo del evento eleccionario de Constituyentes.	09	19	28
---	--	----	----	----

ANOTESE, CUMPLASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



RAFAEL E. CONTRERA CRELLANA
Según Decreto Exento N° 4037

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Ofc. de Partes
- c.c. Control Interno
- c.c. DAF
- arch. RR.HH.